

EXP-UNC: 0037810/2018

Córdoba, 10 AGO 2018

## VISTO

Que el Arq. Miguel Ángel Rodríguez solicita licencia en su cargo de Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales con motivo de resultar puesto en funciones como Vicedecano de la Facultad de Artes, y

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la O.H.C.D. N° 2/2014, su Artículo 13° dispone que en caso de licencia del Director Disciplinar, éste será reemplazado por el miembro más antiguo de la Comisión Asesora del Departamento Académico.

Que la Prof. Olga Argañaraz reúne los requisitos para asumir el reemplazo de las funciones del Arq. Rodríguez.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia al Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, en las funciones de Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019.

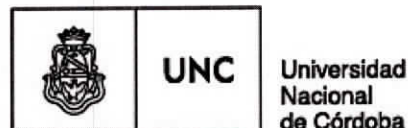
**ARTÍCULO 2°:** Como consecuencia de lo anterior conceder licencia sin goce de haberes al Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, legajo 35.393, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva con funciones de Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por R.R. 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Designar con reconocimiento a partir del 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, a la Prof. Olga ARGAÑARAZ, como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 4°:** Designar en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a la Prof. Olga ARGAÑARAZ, legajo N° 27.474, en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2019, con reconocimiento desde el 1 de agosto de 2018, en reemplazo del Arq. Miguel Ángel Rodríguez, y para desempeñar las funciones dispuestas en el Artículo 3° de la presente.

2018 - Año del  
centenario  
de la reforma  
universitaria

 facultad  
de artes



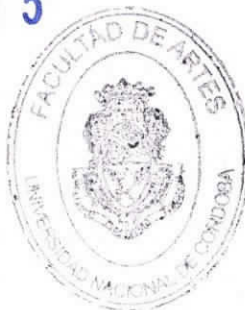
**EXP-UNC: 0037810/2018**

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos y a las distintas áreas de la Facultad de Artes, particularmente a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

**RESOLUCION N°**  
cbp

0495

  
Lic. Sebastián Ramón Peña  
Secretario Académico  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba